

PUBLICACIÓN

Por la presente se hace público que **LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** del **Excmo. Ayuntamiento de Fuenlabrada**, en sesión ordinaria celebrada el día **7-06-2024** adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

“11.- APROBACIÓN DE LA CONCESIÓN PROVISIONAL DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES Y ENTIDADES CIUDADANAS ADSCRITAS A LA CONCEJALÍA DE SANIDAD, CONVOCATORIA 2024. (2024/GPR 01/002620)

Vista la propuesta presentada por la concejala de Bienestar Social, Sanidad y Consumo que transcrita literalmente dice:

“VISTO el acta de la comisión de valoración para la concesión provisional de subvenciones, Convocatoria 2024, a las asociaciones adscritas a la Concejalía de Sanidad, emitido con fecha 24 de mayo de 2024,

VISTO el informe técnico para la concesión provisional de subvenciones, Convocatoria 2024, a las asociaciones adscritas a la Concejalía de Sanidad, emitido con fecha 24 de mayo de 2024, y que cito continuación:

“EXPONGO:

1.- El Ayuntamiento de Fuenlabrada, en el marco de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, tiene atribuidas competencias por el artículo 25.2.m) en materia de participación ciudadana, y en el desarrollo de tales competencias, tiene establecido el servicio consistente en la concesión de subvenciones a entidades y asociaciones que estén legalmente constituidas.

2.- El Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Fuenlabrada, cuya última modificación se aprobó en el pleno municipal de 7 de mayo de 1997, establece en su artículo 9º que “El Ayuntamiento subvencionará económicamente a las entidades para la defensa de intereses generales o sectoriales de los/as vecinos/as”.

3.- La Ordenanza General Reguladora de Subvenciones del Ayuntamiento de Fuenlabrada fue aprobada inicialmente en el Pleno Municipal del 3 de marzo de 2005, publicada en el B.O.C.M. de fecha 11 de marzo de 2005 y aprobada con carácter definitivo en el Pleno Municipal celebrado el 19 de abril de 2005.

4.- La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada en fecha 1 de marzo de 2024 aprobó la convocatoria de Subvenciones a asociaciones y entidades ciudadanas correspondiente al ejercicio 2024, así como los Criterios Específicos de la Delegación de Participación Ciudadana, Bienestar Social, Juventud e Infancia, Feminismo y Diversidad, Sanidad, Educación, Mayores y JMD Loranca. Asimismo, se aprobó el gasto en el marco del programa “Subvenciones a asociaciones benéfico-asistenciales”.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X2PSNGFHYYXHY4H6CMDY6FY	Fecha	10/06/2024 11:21:23	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	EULALIO ÁVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7X2PSNGFHYYXHY4H6CMDY6FY	Página	1/7	



5.- En el caso de la Concejalía de Sanidad, la reserva de crédito del gasto aprobado junto con la Convocatoria se ha realizado en la aplicación presupuestaria 2024/5041/311/48900, con una asignación total de 71.000,00 €, desglosada en dos líneas de subvención:

- Línea 1, Subvenciones a asociaciones relacionadas con la salud, con una dotación económica de 56.000,00 €.
- Línea 2, Subvenciones a asociaciones relacionadas con la protección animal, con una dotación económica de 15.000,00 €.

6.- El plazo de presentación de solicitudes por parte de las asociaciones, establecido en la Convocatoria de las Subvenciones, finalizó el día 8 de abril de 2024.

7.- Los criterios de tramitaciones de solicitudes, los de concesión de subvenciones, la forma de pago y los criterios de justificación de gastos están establecidos en la propia convocatoria.

8.- Se han presentado doce asociaciones a la línea de subvención 1 y tres asociaciones a la línea de subvención 2.

9.- Todas las asociaciones para las que se concede subvención aportan la documentación requerida en la convocatoria. De todos los proyectos se incluye una ficha individualizada donde se recogen los datos básicos para la identificación de la Asociación o Entidad, el proyecto y del tipo de gasto subvencionado y de la cuantía de la subvención.

10.- Los criterios de valoración de los proyectos han sido los siguientes:

I) Línea 1 de subvención: Asociaciones relacionadas con la salud.

- Actividades dirigidas a fomentar hábitos de vida saludables (alimentación saludable, actividad física, sexualidad responsable)
- Actividades de sensibilización y difusión a la población (actividades informativo-formativas, charlas, seminarios)
- Actividades dirigidas a estimular la participación activa y formación de los colectivos afectados por enfermedades crónicas.
- Actividades dirigidas a la rehabilitación física y psicológica de enfermos crónicos y familiares.
- Actividades de voluntariado.
- Actividades que fomenten la coparticipación con otras entidades.
- Disponibilidad de sistemas para el control, seguimiento y evaluación final del proyecto.
- Duración de las actividades.

II) Línea 2 de subvención: Asociaciones relacionadas con la protección animal.

- Actividades de sensibilización y difusión para la tenencia responsable y adopción de animales de compañía y concienciación contra el maltrato animal.
- Por la colaboración con la aplicación del método CES/CER en el control de colonias felinas.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X2PSNGFHYYXHY4H6CMDY6FY	Fecha	10/06/2024 11:21:23	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	EULALIO ÁVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7X2PSNGFHYYXHY4H6CMDY6FY	Página	2/7	

- *Programas de casas de acogida.*
- *Colaboración en la adopción de animales de compañía alojados en el Centro Municipal de Animales.*
- *Duración de las actividades.*
- *Experiencia en el desarrollo de proyectos de protección animal.*
- *Número de colonias gestionadas.*

11.- *Las actividades se realizarán a lo largo del año 2024.*

12.- *No se han producido exclusiones de ningún tipo en esta convocatoria.*

13.- *Todos los beneficiarios de subvención cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria.*

14.- *Se han valorado por la Comisión técnica de la Concejalía de Sanidad todos los proyectos presentados por las asociaciones de acuerdo con los criterios exigidos en la convocatoria. Se acredita que las entidades propuestas como beneficiarias se encuentran al corriente de las obligaciones tributarias (AEAT y OTAF), frente a la Seguridad Social, y no son deudoras por resolución de procedimiento de reintegro. Todas las cuentas justificativas de subvenciones anteriores concedidas en su caso a dichos beneficiarios para el mismo objeto se encuentran presentadas y aprobadas.*

En la Línea 1 de subvención, para Asociaciones relacionadas con la salud, teniendo en cuenta la dotación presupuestaria (56.000,00 €), y el total de puntos obtenidos (774 puntos), a cada punto se le confiere un valor de 72,30 €.

En la Línea 2 de subvención, para Asociaciones relacionadas con la protección animal, teniendo en cuenta la dotación presupuestaria (15.000,00 €), y el total de puntos obtenidos (218 puntos), a cada punto se le confiere un valor de 68,80 €.

A continuación, se muestra en tablas adjuntas la relación de las asociaciones beneficiarias con la puntuación obtenida tras la valoración de las actividades presentadas en sus proyectos y el importe de subvención que corresponde conceder a cada una.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X2PSNGFHYYXHY4H6CMDY6FY	Fecha	10/06/2024 11:21:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO ÁVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7X2PSNGFHYYXHY4H6CMDY6FY	Página	3/7



LÍNEA 1: ASOCIACIONES RELACIONADAS CON LA SALUD

ENTIDAD	PROYECTO	PUNTUACIÓN OBTENIDA	IMPORTE PUNTOS	SOLICITADO	CONCEDIDO
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER (G28197564)	PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA AL ENFERMO DE CÁNCER Y SUS FAMILIARES Y EDUCAR EN SALUD A LA POBLACIÓN EN GENERAL DE FUENLABRADA	43	3.108,90 €	5.250,00 €	3.108,90 €
ASOCIACIÓN SALUD Y ALTERNATIVAS DE VIDA (G79399663)	GRUPOS DE AYUDA PARA PERSONAS CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL Y SUS FAMILIAS	115	8.314,50 €	10.927,51 €	8.314,50 €
AFEM (ASOCIACIÓN FUENLABREÑA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE) (G82053547)	INTERVENCIÓN INTERDISCIPLINAR A AFECTADOS/AS DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE Y SUS FAMILIAS	116	8.386,80 €	10.101,82 €	8.386,80 €
ARMAREL (G80350028)	APOYO, ACOMPAÑAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LARINGECTOMIZADOS	52	3.759,60 €	6.694,60 €	3.759,60 €
ATEPP - ASOCIACIÓN PARA EL TRATAMIENTO Y ESTUDIO DE LOS PROBLEMAS DE PERSONALIDAD (G02733814)	PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y ESTUDIO DE LOS PROBLEMAS DE PERSONALIDAD	50	3.615,00 €	3.700,00 €	3.615,00 €
ASOCIACIÓN DE DIABETES FUENLABRADA (G82312133)	DIABETES: EDUCACIÓN, FORMACIÓN E INFORMACIÓN	70	5.061,00 €	5.025,00 €	5.025,00 €
ASOCIACIÓN MINDFU MINDFULNESS FUENLABRADA SALUD SOCIAL Y BIENESTAR ANIMAL (G09763939)	SALUD INTEGRAL	36	2.602,80 €	5.443,50 €	2.602,80 €
ASOCIACIÓN MADRILEÑA DE FIBROSIS QUÍSTICA (G78379823)	PROMOCIÓN DE LA SALUD EN FIBROSIS QUÍSTICA	71	5.133,30 €	8.417,00 €	5.133,30 €
ASOCIACIÓN DE PARKINSON EN FUENLABRADA (G87562799)	AVANZA	68	4.916,40 €	17.245,72 €	4.916,40 €
ASOCIACIÓN DE FIBROMIALGIA Y FATIGA CRÓNICA DE FUENLABRADA (G85043883)	AFIFUEN "POR UNA VIDA MEJOR"	102	7.374,60 €	9.275,00 €	7.374,60 €
ASOCIACIÓN MICOLÓGICA DE FUENLABRADA (G85899292)	ACTIVIDADES MICOLÓGICAS 2024	18	1.301,40 €	2.550,00 €	1.301,40 €
COORDINADORA NACIONAL DE ARTRITIS (G84188671)	EN FORMA CON LA ARTRITIS Y ESPONDILOARTRITIS	33	2.385,90 €	8.206,88 €	2.385,90 €
TOTAL		774	55.960,20 €	92.837,03 €	55.924,20 €

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

LÍNEA 2: ASOCIACIONES DE PROTECCIÓN ANIMAL

ENTIDAD	PROYECTO	PUNTUACIÓN OBTENIDA	IMPORTE PUNTOS	SOLICITADO	CONCEDIDO
ORGULLO FELINO (G02723898)	PROTECCIÓN DE COLONIAS FELINAS Y CONCIENCIACIÓN ANIMAL	52	3.577,60 €	8.000,00 €	3.577,60 €
ASOCIACIÓN CES FUENLABRADA (G88223136)	GESTIÓN ÉTICA DE COLONIAS FELINAS DE FUENLABRADA Y CONCIENCIACIÓN PARA EL BIENESTAR ANIMAL	103	7.086,40 €	15.000,00 €	7.086,40 €
ASOCIACIÓN LA GATA PIRATA (G56589781)	PROTECCIÓN ANIMAL Y MÉTODO CER	63	4.334,40 €	3.000,00 €	3.000,00 €
TOTAL		218	14.998,40 €	26.000,00 €	13.664,00 €

“

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X2PSNGFHYYXHY4H6CMDY6FY	Fecha	10/06/2024 11:21:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO ÁVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7X2PSNGFHYYXHY4H6CMDY6FY	Página	4/7



Por todo lo expuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Se propone a la Junta de Gobierno Local la aprobación de la concesión provisional de las subvenciones de acuerdo con la convocatoria aprobada en J.G.L. de fecha 1 de marzo de 2024, para los Proyectos de actuación en el ámbito de la Concejalía de Sanidad, presentados por las entidades que se relacionan, con cargo a la aplicación presupuestaria 2024-5041-311-48900 y al documento contable A nº 2024.2.0015593.000 (71.000€), por un importe total de 69.588,20 € (55.924,20 € correspondientes a la Línea 1 y 13.664,00 € correspondientes a la Línea 2)

El desglose de la subvención se detalla a continuación:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X2PSNGFHYYXHY4H6CMDY6FY	Fecha	10/06/2024 11:21:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO ÁVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7X2PSNGFHYYXHY4H6CMDY6FY	Página	5/7



LÍNEA 1: ASOCIACIONES RELACIONADAS CON LA SALUD

ENTIDAD	PROYECTO	PUNTUACIÓN OBTENIDA	IMPORTE PUNTOS	SOLICITADO	CONCEDIDO
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER (G28197564)	PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA AL ENFERMO DE CÁNCER Y SUS FAMILIARES Y EDUCAR EN SALUD A LA POBLACIÓN EN GENERAL DE FUENLABRADA	43	3.108,90 €	5.250,00 €	3.108,90 €
ASOCIACIÓN SALUD Y ALTERNATIVAS DE VIDA (G79399663)	GRUPOS DE AYUDA PARA PERSONAS CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL Y SUS FAMILIAS	115	8.314,50 €	10.927,51 €	8.314,50 €
AFEM (ASOCIACIÓN FUENLABREÑA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE) (G82053547)	INTERVENCIÓN INTERDISCIPLINAR A AFECTADOS/AS DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE Y SUS FAMILIAS	116	8.386,80 €	10.101,82 €	8.386,80 €
ARMAREL (G80350028)	APOYO, ACOMPAÑAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LARINGECTOMIZADOS	52	3.759,60 €	6.694,60 €	3.759,60 €
ATEPP - ASOCIACIÓN PARA EL TRATAMIENTO Y ESTUDIO DE LOS PROBLEMAS DE PERSONALIDAD (G02733814)	PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y ESTUDIO DE LOS PROBLEMAS DE PERSONALIDAD	50	3.615,00 €	3.700,00 €	3.615,00 €
ASOCIACIÓN DE DIABETES FUENLABRADA (G82312133)	DIABETES: EDUCACIÓN, FORMACIÓN E INFORMACIÓN	70	5.061,00 €	5.025,00 €	5.025,00 €
ASOCIACIÓN MINDFU MINDFULNESS FUENLABRADA SALUD SOCIAL Y BIENESTAR ANIMAL (G09763939)	SALUD INTEGRAL	36	2.602,80 €	5.443,50 €	2.602,80 €
ASOCIACIÓN MADRILEÑA DE FIBROSIS QUÍSTICA (G78379823)	PROMOCIÓN DE LA SALUD EN FIBROSIS QUÍSTICA	71	5.133,30 €	8.417,00 €	5.133,30 €
ASOCIACIÓN DE PARKINSON EN FUENLABRADA (G87562799)	AVANZA	68	4.916,40 €	17.245,72 €	4.916,40 €
ASOCIACIÓN DE FIBROMIALGIA Y FATIGA CRÓNICA DE FUENLABRADA (G85043883)	AFIFUEN "POR UNA VIDA MEJOR"	102	7.374,60 €	9.275,00 €	7.374,60 €
ASOCIACIÓN MICOLÓGICA DE FUENLABRADA (G85899292)	ACTIVIDADES MICOLÓGICAS 2024	18	1.301,40 €	2.550,00 €	1.301,40 €
COORDINADORA NACIONAL DE ARTRITIS (G84188671)	EN FORMA CON LA ARTRITIS Y ESPODILOARTRITIS	33	2.385,90 €	8.206,88 €	2.385,90 €
TOTAL		774	55.960,20 €	92.837,03 €	55.924,20 €

LÍNEA 2: ASOCIACIONES DE PROTECCIÓN ANIMAL

ENTIDAD	PROYECTO	PUNTUACIÓN OBTENIDA	IMPORTE PUNTOS	SOLICITADO	CONCEDIDO
ORGULLO FELINO (G02723898)	PROTECCIÓN DE COLONIAS FELINAS Y CONCIENCIACIÓN ANIMAL	52	3.577,60 €	8.000,00 €	3.577,60 €
ASOCIACIÓN CES FUENLABRADA (G88223136)	GESTIÓN ÉTICA DE COLONIAS FELINAS DE FUENLABRADA Y CONCIENCIACIÓN PARA EL BIENESTAR ANIMAL	103	7.086,40 €	15.000,00 €	7.086,40 €
ASOCIACIÓN LA GATA PIRATA (G56589781)	PROTECCIÓN ANIMAL Y MÉTODO CER	63	4.334,40 €	3.000,00 €	3.000,00 €
TOTAL		218	14.998,40 €	26.000,00 €	13.664,00 €

SEGUNDO: Proceder a la publicación en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal, concediéndose un plazo de 10 días hábiles a las entidades solicitantes, conforme establece el art. 7) de la Convocatoria General, para que se presenten alegaciones o reformulaciones a la misma. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X2PSNGFHYYXHY4H6CMDY6FY	Fecha	10/06/2024 11:21:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO ÁVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7X2PSNGFHYYXHY4H6CMDY6FY	Página	6/7



realizado reformulaciones, la presente resolución se deberá elevar a la Junta de Gobierno Local para que adopte el acuerdo de concesión definitiva.”

Visto el informe de control financiero previo de la Intervención Municipal,
La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.”

Lo que se hace público para su conocimiento y demás efectos, haciéndole saber que podrá presentar las alegaciones que considere procedentes en el plazo de 10 días hábiles de conformidad con las Bases, a contar desde el día siguiente a la publicación de este acuerdo. Todo ello sin perjuicio de que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, pueda interponer cualquier reclamación o recurso que estime procedente.

TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Fdo.: D. Eulalio Ávila Cano
(Firmado electrónicamente con
Código Seguro Verificación)

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X2PSNGFHYYXHY4H6CMDY6FY	Fecha	10/06/2024 11:21:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO ÁVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7X2PSNGFHYYXHY4H6CMDY6FY	Página	7/7

